



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0320-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0320-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 375-FA-2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Ana Lucía Morales Condor, con código de matrícula N.º 20211588, por motivos de salud. Asimismo, condiciona la matrícula de la estudiante, con la presentación de un certificado emitido por su médico tratante visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM, indicando que se encuentra en óptimas condiciones de continuar sus estudios; Que, mediante Dictamen N.º 036/2024 CAE, de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la Srta. Ana Lucía Morales Condor; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda el seguimiento respectivo por parte de su docente tutor y de la Dirección de Bienestar Universitario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución N.º 375-FA-2024 de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Ana Lucía Morales Condor, alumna de la Facultad de Agronomía, con código de matrícula N.º 20211588. Asimismo, queda condicionada la matrícula de la estudiante, con la presentación de un certificado emitido por su médico tratante visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM, indicando que se encuentra en óptimas condiciones de continuar sus estudios.

ARTÍCULO 3.- Encargar al docente tutor y a la Dirección de Bienestar Universitario, el seguimiento respectivo de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD